

Los otros, que no son el enemigo

Situación polémica y terceros en Schmitt, Freund y Bobbio

Jorge Giraldo Ramírez
Licenciado en Filosofía

El propósito de este ensayo es presentar y comparar las teorías de Carl Schmitt, Julien Freund¹ y Norberto Bobbio sobre la *situación polémica* y las figuras que aparecen o desaparecen de ella, según la intensidad de aquella situación, el interés de estas figuras u otras condiciones. Me interesa, en especial, resaltar el concepto de *tercero* y entre sus variedades, acercarme a la idea de neutralidad -que usualmente se desdeña cuando se habla de la guerra- y al papel que estos autores le otorgan.

El concepto de situación polémica no es unívoco como espero que quede claro de la exposición. Para Schmitt es lo político, para Freund el conflicto y para Bobbio la guerra, pero se verá que estas tres categorías convergen con la definición de situación polémica que Freund ha construido a partir de Schmitt y que Bobbio valora positivamente por la alternativa que introduce a la relación amigo-enemigo. Aunque los tres autores le dan una connotación excepcional a la situación polémica, tienen diferentes valoraciones de la misma. Schmitt la cree indispensable en la sociedad internacional y dañina en el nivel intraestatal;

1 Julien Freund, sociólogo y teórico político francés ubicado regularmente al lado de Schmitt como representante del llamado "realismo político" ha escrito una clásica *Sociología de Max Weber* (1966) -hay edición castellana por Península, 1973; *La essence du politique* (1965); Pareto (1987) y recientemente *Warfare in the modern world: A short but critical analysis* (1996).

Freund piensa que, a más de consustancial a la sociedad, resulta frecuentemente benéfica; Bobbio aspira a que ella sea evitada.

Esta conversación a tres voces puede ser nueva -imposible estar seguro- pero es claro en sus obras que existen interpelaciones públicas, al menos entre Schmitt y Freund y entre éste y Bobbio. Las repercusiones teóricas de este debate son notables y el interés por las proposiciones de Schmitt, por lo menos, lo demuestra. Y su significación práctica para realidades como la colombiana o la argelina, no debiera ser soslayada. La exposición sigue los autores de acuerdo con el orden cronológico de las obras revisadas. Concluyo con un somero examen comparativo de la neutralidad y de la política en el marco de la situación polémica.

1. Carl Schmitt: la neutralidad

En su apasionante ensayo *El concepto de lo político* (1932), Carl Schmitt alude a la distinción de amigo y enemigo como la característica determinante -“en el sentido de un criterio” (Schmitt, 1998, p. 56)- de lo político. Y define al enemigo diciendo que es “sólo un conjunto de hombres que siquiera eventualmente, esto es, de acuerdo con una posibilidad real, se opone *combativamente* a otro conjunto análogo” (Schmitt, 1998, p. 58).

La definición dada por Schmitt encierra, al menos, tres implicaciones importantes: a) el carácter público del enemigo, pues los grupos humanos son por sí mismos públicos. Por ello, Schmitt considera que la palabra que designa con precisión al enemigo es el *hostes*, no el *inimicos*, entendiendo que este último alude a las relaciones entre individuos y al ámbito privado. b) El carácter polémico de la relación política que pone de presente la existencia de un antagonismo entre el amigo y el enemigo; antagonismo que ofrece un rango cuya agudización puede elevarse hasta la negación del otro. En este sentido lo político siempre incluye la guerra, “al menos como posibilidad efectiva (que) origina así una conducta específicamente política” (Schmitt, 1998, pp. 63-64). c) El carácter óntico del enemigo, es decir, que el otro sea distinto y extraño en un grado tal de intensidad que represente una negación de mi existencia y que, por tanto, me obligue a combatirlo. En este sentido, podría especificarse como enemigo real cuya condición puede incluir normalmente representaciones morales, estéticas o sentimentales, pero que no dejan de ser contingentes para la constitución de la enemistad.

Cuando Schmitt rechaza, sin embargo, la identidad de lo estatal con lo político empieza a establecer las fronteras de los ámbitos de las relaciones sociales en los que las oposiciones no poseen el grado de antagónicas ni, por

tanto, carácter político. Esas relaciones no son polémicas, son relaciones agonales, de competencia. No poseen el estado de latencia de la guerra, el *animus hostilis*, sino que conllevan, cuando más, la discordia. Allí no existe enemigo. Allí están el competidor económico, el oponente en la discusión, incluso, el contendiente físico de las querellas privadas, todos ellos reunidos bajo la denominación del adversario, que es realmente el amigo mientras la fuerza decisional del Estado logre mantener la unidad política.

No obstante, entre estas dos situaciones, la agonal y la polémica, la que engloba distintivamente las relaciones entre amigos y la que entraña la oposición con el enemigo, respectivamente, existe un puente constituido por lo que Schmitt denomina el *caso decisivo*. Se trata de aquel estado en el que, alrededor de las discrepancias de cualquier índole (económica, moral, social, religiosa), se consolida un grupo humano con tal integración e identificación de sus intereses que puede decidir que su relación con el otro es antagónica, que su existencia es amenazada por la presencia del otro y que, en consecuencia, debe rechazársele como enemigo. El caso decisivo contempla siempre la eventualidad de la lucha y ésta se define por “la posibilidad real de matar físicamente” (Schmitt, 1998, p. 63).

Si el amigo, aún como adversario, es la figura que se sitúa más acá de la franja de las relaciones políticas, la figura del enemigo absoluto es la que se sitúa más allá de la misma. En efecto, el realismo crudo de Schmitt, su concepción de lo político rayano en lo bélico, admiten la guerra total, pero no el enemigo absoluto. La guerra total es ya una experiencia desde 1914 y significa que, además de la militar, existe una confrontación económica y moral. El enemigo absoluto es aquel a quien se le desconoce su humanidad, a quien se le degrada “por medio de categorías morales y de otros tipos” (Schmitt, 1998, p. 66), y, por consiguiente, a quien se busca aniquilar. En otro sentido, quiere decir que aunque la hostilidad es inevitable, debe ser relativizada en orden a posibilitar el reconocimiento del enemigo y, con él, mantener la posibilidad del tratado de paz (Véase: Serrano, 1997, pp. 11-33).

¿Significa esto que en la franja de lo político sólo hay lugar para la dualidad amigo-enemigo? No. Schmitt plantea explícitamente que el criterio de distinción amigo-enemigo incluye la posibilidad de la neutralidad². “Lo que ocurre es que el concepto de la neutralidad, igual que cualquier otro concepto político, se

2 No se debe confundir con la “neutralización” schmittiana que se entiende como la despolitización, por tanto, pacificación, de un ámbito de la vida social.

encuentra también bajo ese supuesto último de la posibilidad real de agruparse como amigos o enemigos” (Schmitt, 1998, p. 64).

En el *Corolario II*³, Schmitt plantea tres significados de la neutralidad en el campo internacional, a partir de cuatro escenarios diferentes de correlación de fuerzas: a) En el “equilibrio de poder entre neutrales y beligerantes” se da la figura del neutral como imparcial, más aún, eventualmente amigo de ambos bandos. b) Cuando existe una “inequívoca superioridad de poder de los beligerantes sobre los neutrales”, la neutralidad sólo es posible a partir de un acuerdo tácito de los contendientes. c) En la relación inversa a b, superioridad de los neutrales, son éstos los que pueden permitir un terreno delimitado como escenario para la lucha entre beligerantes más débiles. d) Por último está la situación de aislamiento, en la que Schmitt no reconoce la calidad de neutral a quien se aísla.

En el *Corolario I*⁴, se exponen las distintas significaciones de la neutralidad en el interior del Estado. Son significaciones negativas, la neutralidad como a) no intervención, incluso como desinterés; b) la asunción del Estado como medio técnico; c) la “igualdad de oportunidades en la formación de la voluntad estatal” (Schmitt, 1998, p. 126); d) la paridad de todo grupo para servirse del Estado. Son significaciones positivas la neutralidad basada en: a) la objetividad de la norma, en este caso el neutral es el juez; b) el conocimiento objetivo, presupuesto clave en los casos del consejero experto y del mediador; c) la expresión de unidad, en este caso el Estado árbitro que relativiza los conflictos en su seno; d) el poder de un tercero, como ocurre con los Estados protectores o conquistadores.

Tratándose de una concepción decisionista (Véase Cortes, 1999), Schmitt plantea que si en el *caso decisivo* la “resolución es tomada por cada uno para sí” (Schmitt, 1998, p. 140) debe entenderse que la condición de neutralidad se produce de la misma manera. Aunque advierte que los límites entre la guerra y la paz deben ser suficientemente claros para que la neutralidad también lo sea y que, en situaciones anómalas de penumbra entre la guerra y la paz (caso concreto, el de la guerra fría), la neutralidad tampoco es distinguible.

Aunque Bobbio simplifica la dualidad amigo-enemigo para desdeñarla oponiéndole la figura del tercero (Bobbio, 1997, p. 297), dándole razón a la resignada

3 El *Corolario II* de 1938 se titula “Sobre la relación entre los conceptos de guerra y enemigo” y aparece editado junto con *El concepto de lo político*.

4 El *Corolario I* de 1931 se titula “Resumen de los diversos significados y funciones del concepto de la neutralidad política interna del Estado”, en la misma edición de *El concepto de lo político*.

queja del prólogo de 1963 de *El concepto de lo político* (Schmitt, 1998, p. 46), lo cierto es que para Schmitt en la sociedad internacional no hay neutrales por fuera de los Estados, mientras que en cada unidad política la neutralidad es una función que el Estado puede observar o desempeñar, siendo su potestad pero sin que sea su característica esencial. La paradoja consiste en que sólo el Estado puede ser neutral en la situación polémica en virtud de su absoluta capacidad de decidir.

La eliminación del tercero en Schmitt es nítida cuando plantea que una vez que el conflicto llega al extremo, "sólo puede ser resuelto por los propios implicados" (Schmitt, 1998, p. 56), no hay cabida para imparciales o no implicados.

2. Julien Freund: los terceros interesados

En su teoría del conflicto, Freund parte de una definición que sintomáticamente no deja de parecerse a la noción de lo político de Carl Schmitt, no en vano se considera su discípulo y fue alguna vez su interlocutor. Para Freund

(...) el conflicto consiste en un enfrentamiento por choque intencionado, entre dos seres o grupos de la misma especie que manifiestan, los unos respecto a los otros, una intención hostil, en general a propósito de un derecho, y que para mantener, afirmar o restablecer el derecho, tratan de romper la resistencia del otro eventualmente por el recurso a la violencia, la que puede, llegado el caso, tender al aniquilamiento físico del otro (Freund, 1995, p. 58).

Excepción hecha del carácter de los involucrados en el conflicto, que pueden ser individuos o grupos, las demás implicaciones de la definición concuerdan con los contenidos de lo político en Schmitt, a saber: de un lado, el carácter polémico del conflicto que conlleva una oposición antagónica respecto a un derecho y una violencia latente en su expresión; del otro, el carácter real, "óntico", del mismo.

Para aclarar la definición, Freund explica la diferencia entre situación polémica y estado agonal. La primera se identifica con el concepto propiamente dicho de conflicto, siendo esencial en ella la intención hostil. Su "característica esencial es que los protagonistas se enfrentan como *enemigos*" (Freund, 1995, p. 71). En el segundo, el estado agonal, no hay intención hostil y los bandos se tratan como adversarios pues en dicha situación se "ha logrado desactivar los conflictos y sustituirlos por otra forma de rivalidad conocida bajo el nombre de competición, de competencia o concurso" (Freund, 1995, p. 72).

Entendiendo que los conflictos pueden expresarse como lucha feroz y desmesurada, o como combate reglamentado, que racionaliza la violencia, las tareas de la política van desde -de menos a más- regular la confrontación

violenta hasta eliminar el conflicto introduciendo la competencia bajo los parámetros del derecho, es decir, el estado agonal. Ello implica que, en las situaciones de conflicto, el orden resulta regularmente de la voluntad del más fuerte, mientras en el estado agonal el orden cuenta con el respaldo de los involucrados y establece un equilibrio precario que está siempre sujeto a la posibilidad de la ruptura. Aunque Freund, como Schmitt, dicen no tener pretensiones normativas, Bobbio aproxima los modelos de este autor a la filosofía política, interpretando la situación polémica original como el estado de naturaleza clásico de Hobbes y el estado agonal final como la sociedad anárquica de Marx (Bobbio, 1997, p. 300).

Sin embargo, para el motivo de esta exposición, la diferencia clave entre estos dos modelos estriba en la presencia o ausencia del tercero: una de tercero incluido, otra de tercero excluido.

El estado agonal sólo puede subsistir impidiendo la polarización y reconociendo la participación del tercero. El tercero disuelve las contradicciones susceptibles de escalar en el cuerpo de las instituciones y asociaciones pluralistas que involucran ciudadanos de opiniones diversas y frecuentemente contrarias. El consenso social se basa en la presencia significativa del tercero y en ella radica también la intermediación entre los actores sociales que se distancian y tienden a enfrentarse. El tercero “permite la aparición de poderes intermediarios” (Freund, 1995, p. 252) y posibilita la estabilidad democrática facilitando la formación de mayorías gobernantes y minorías opositoras.

No quiere esto decir que, *per se*, el tercero tenga entidad y no pueda existir más que amorfamente. Este es el caso de la multitud que posee un carácter privativo (ni positivo, ni negativo) y que en los casos de situación polémica puede aparecer como iniciadora, objeto de la misma o participante.

Por su parte, el conflicto se configura cuando se presenta la polarización entre los contendientes, crece la intensidad de la lucha y, por tanto, el tercero desaparece dejando el campo a los grupos de amigos y enemigos. Esta exclusión del tercero se da por el carácter globalizante del conflicto, que tiende a subordinar las demás relaciones sociales, y por las representaciones subjetivas de los antagonistas que asignan papeles en la confrontación, aún a quienes no están implicados.

Tal exclusión no es absoluta: en los inicios del conflicto se puede presentar, por ejemplo, la *configuración trágica* (Freund, 1995, p. 186) que opone tres campos que combaten entre sí; en el desenlace del conflicto el tercero recobra su presencia, tanto porque irrumpa cancelando la dualidad, como porque quede involucrado en los términos del tratado que lo finiquita. En el transcurso del

conflicto, sin embargo, y siempre subordinadas a las características del mismo, aparecen diversas figuras del tercero. Freund las clasifica según ellas correspondan o no a una intervención interesada del tercero en la pugna.

Son terceros interesados, en orden descendente en relación con el grado de participación: a) El aliado, cuya intervención tiene un carácter indudablemente polemológico, participando directamente en las acciones (a veces desencadenándolas) y reforzando la bipolaridad. b) El protector, que interviene apoyando de diversas maneras a uno de los contendientes, cuya mejor ilustración encuentra Freund en los nexos de las superpotencias con distintos grupos subversivos durante la guerra fría. c) El gozador, aquel que en determinadas condiciones resulta ser el beneficiario del conflicto en sí mismo o de sus resultados y que es llamado por Simmel -el otro inspirador de Freund- *tertius gaudens*. (George Simmel, citado por Freund).

Son terceros no interesados, también en orden descendente: a) El disuasor, que busca impedir que el conflicto tenga lugar, amenazando con intervenir, bien sea porque tenga el poder para hacerlo o porque la dinámica conflictiva tienda a involucrarlo, aún contra su querer. b) El mediador, "tercero moderado que se esfuerza en solucionar un conflicto en el que no está implicado" (Freund, 1995, p. 249) y que para cumplir su papel requiere el reconocimiento, así sea implícito, de los contendientes. c) El neutral, entendido como "el que decide mantenerse fuera de las hostilidades" (Freund, 1995, p. 249). El neutral no necesariamente ha de ser pasivo como se expresa en el hecho de que en la sociedad internacional existan casos de neutrales armados. Tampoco tiene que ser rigurosamente imparcial pues, para Freund, en el caso de los Estados, su Constitución prefigura determinadas simpatías con otros.

Como puede verse, Freund introduce terceros que, estando interesados en el conflicto no rompen la dualidad del mismo y que, sin estarlo, sólo pueden intentar romperla con la admisión de los polemistas.

3. Norberto Bobbio: el soberano democrático

Para el pensador italiano la situación polémica por excelencia es la guerra y, en su siempre didáctico acercamiento al lector, la define así: "La guerra es a) un conflicto, b) entre grupos políticos respectivamente independientes o considerados tales, c) cuya solución se confía a la violencia organizada" (Bobbio, 1992, p. 162).

Los contenidos de los conceptos implicados en la definición, siendo familiares con los que hemos visto, tienen diferencias importantes. Para Bobbio, el conflicto se define básicamente por intereses discordantes cuya satisfacción

por alguna de las partes menoscabaría correlativamente a la otra. No entraña necesariamente la intención hostil y por ello podemos entender que aunque para Freund la sociedad se defina por el conflicto, éste sea un hecho especial, mientras para Bobbio el conflicto es más común y cotidiano.

La segunda cláusula de la definición recoge la tradición clausewitziana al reconocer, por principio, el carácter político de la guerra. Esto es posible porque la definición de lo político en Bobbio reside en el problema del poder “entre y sobre hombres que conviven” (Bobbio, 1992, p. 163) y toda contienda por el poder, incluyendo la guerra -y las más feroces entre ellas, son políticas, cosa que no admitiría Schmitt-.

En la tercera cláusula, Bobbio vincula el fenómeno de la guerra al de la violencia, definida de forma muy precisa debido a las ampliaciones abusivas que la palabra ha tenido desde los años sesenta⁵. La violencia, pues, tiene que identificarse con la fuerza física, no admite su calificación por choques psicológicos o sociales que no produzcan *effusione sanguinis*; debe evidenciar la intención del agente que la lleva a cabo, no puede ser accidental; y no puede contar con el consentimiento del sujeto pasivo, tiene que darse contra su voluntad. La situación de guerra exige, además, que exista una organización del ejercicio de la violencia, por lo que actos esporádicos o espontáneos se excluyen.

No se contempla el *animus hostilis* en la configuración de la guerra, que había postulado Hobbes cuando afirmaba que “la guerra no consiste sólo en batallas, o en el acto de la lucha; sino en un espacio de tiempo donde la voluntad de disputar en batalla es suficientemente conocida” (*Leviatán*, I, XIII).

Así, Bobbio no admite la latencia, sólo admite en la guerra violencia actual, no potencial. Sin embargo, a pesar de acotar, de una manera que puede aparecer como restrictiva, el hecho de la guerra, Bobbio considera una gama amplia de figuras del tercero. Son ellas: a) El aliado, cuyo carácter de tercero es sólo aparente. b) *El tertius gaudens*, en el mismo sentido de Simmel y Freund, ya mencionado, cuya característica es la ventaja que usufructúa del conflicto. c) *El tertius dolens*, que suele ser un tercero involucrado por los contendientes, usualmente sin su iniciativa, como perdedor en el conflicto. d) El mediador, que sirve de puente entre las partes “sin intervenir en la solución” (Bobbio, 1997, p. 259) del conflicto. e) El árbitro, que puede cumplir la función anterior pero cuya esencia está en que ha

5 Bobbio alude directamente a expresiones como “violencia estructural” que Johan Galtung y los *Peace Researchers* han divulgado.

contado con la aquiescencia previa de las partes para dirimir el conflicto. f) El juez, como figura que tiene autorización para intervenir en el conflicto y para resolverlo en derecho. g) El soberano, que puede cumplir las funciones anteriores (d, e, f) pero cuya distinción está en la fuerza, *ius gladii*, para imponer la decisión tomada. h) El neutral, que a diferencia del aliado es tercero auténtico pero que, tradicionalmente, se considera pasivo. i) Los pacifistas, terceros auténticos como los neutrales, pero que se distinguen por un activismo intenso que Bobbio describe diciendo que “no están ni entre ni por encima. Están en contra” (Bobbio, 1997, p. 300) de la guerra.

Los medios por los que pueda resolverse el conflicto estarán definidos, en buena medida, por la presencia o ausencia del tercero. En ausencia, cabe esperar que el conflicto se resuelva violentamente eliminando uno de los bandos. En presencia del tercero es dable que el conflicto se resuelva pacíficamente (por supuesto, tal papel no podrá desempeñarlo cualquiera de las figuras antes inventariadas).

Por tanto, el movimiento relevante es el que se da en el paso del tercero excluido al tercero incluido. Aquí es donde Freund resulta fecundo para Bobbio pues, a diferencia de aquel y de Schmitt, el autor italiano declara taxativamente su intención normativa, su propósito de eliminar la guerra de la faz de la tierra y la violencia de la esfera política⁶. Su preocupación está en determinar las condiciones que permitan la participación del tercero y con ella las vías de la paz. Los movimientos sociales, los partidos políticos, el derecho, la democracia ante todo, cumplen esa tarea.

Aunque la inclusión del tercero en la situación polémica es la que abre la posibilidad de la resolución pacífica, la estabilidad del sistema político, y la consiguiente superación de aquella, sólo puede lograrse con un segundo paso: el que va del “tercero entre las partes al tercero por encima de las partes” (Bobbio, 1997, p. 11). Es decir, el asunto decisivo para la superación de la situación polémica sería la constitución de la soberanía. El soberano es el único tercero que tiene esa capacidad. No se trata, empero, de cualquier soberanía, es sólo la soberanía democrática la que posee esa virtualidad, “en tanto que el despotismo

6 Bobbio, que además de pensador político se nos presenta como político, expresa su intencionalidad de modo vehemente y crítico en un enfrentamiento con la intelectualidad: “Esta actitud del hombre de cultura que en lugar de abordar la tarea que le corresponde, que no es otra que combatir, allí donde se esconda, la *libido dominandi*, la avidez de poder, se prodiga en competir con los poderosos en la búsqueda de justificaciones, absoluciones o defensas no pedidas de sus actos, tuvo siempre un nombre. Se llama 'la traición de los clérigos'” (Bobbio, 1997, p.269)

puede considerarse la continuación de la guerra dentro del Estado” (Bobbio, 1997, p. 11).

La democracia se convierte pues en un método de la no violencia para la resolución de los conflictos, un método que apela sistemáticamente al compromiso. La reflexión sobre el problema de la guerra le da una nueva forma a la teoría de la democracia de Bobbio, que fundamenta en cuatro condiciones, imposibles de explicitar más de lo que él hace. Consiste en: 1) un pacto preliminar y negativo de no agresión entre las partes que pretenden constituir una asociación permanente; 2) un segundo pacto positivo por el que las partes deciden establecer normas para la resolución de las controversias futuras, sin necesidad de recurrir al empleo de la fuerza recíproca; 3) el sometimiento a un poder común que posea la fuerza capaz de hacer respetar los anteriores pactos; 4) el reconocimiento y la protección efectiva de algunas libertades civiles y políticas capaces de impedir que el poder así constituido se convierta en despótico (Bobbio, 1997, p. 12).

La figura del tercero ausente es peculiar en el discurso de Bobbio y está relacionada con sus análisis del sistema internacional durante la guerra fría, vivencia que fue sentida intensamente por los europeos, y que hizo apremiante para el autor la necesidad de construir un tercero que garantizara la paz entre las naciones. Se trata de una figura distinta del tercero excluido, que existe -por ello puede ser dejado de lado- en las unidades políticas soberanas, en los Estados.

4. Neutralidad y situación polémica

El tema de los terceros, y entre ellos los neutrales, es una constante en la interpretación que los tres autores referidos hacen de la situación polémica. Sin embargo, sus concepciones presentan rangos que van desde el tercero entendido exclusivamente como neutral en Schmitt hasta los nueve tipos de tercería que he inventariado en los textos de Bobbio. Estas tipologías son correlativas con la existencia exclusiva del tercero bajo la forma de Estado, nuevamente Schmitt, hasta la inclusión de las asociaciones civiles por Freund y, de manera más enfática y amplia, en Bobbio.

Estas diferencias están determinadas por la particular concepción que se tenga del conflicto. Cuando el conflicto se enclaustra en la relación amigo-enemigo y se define por la latencia de la lucha, como lo hace Schmitt, la acción del tercero pierde sentido sin la situación polémica: el tercero es borrado, como en el caso del Estado que reprime cualquier disenso que insinúe convertirse en político, pues significaría una amenaza de guerra civil. Como lo recuerda Serrano Gómez, la controversia al interior del Estado no es política, simplemente es un caso de policía (Serrano, 1996, p. 31).

Freund se descentra del concepto de lo político de su maestro, tomando el de conflicto como eje de su reflexión lo que le permite calificar como tal a las pugnas entre personas o a los enfrentamientos sociales, aunque, como vimos, no a todos pues se excluyen los que no evidencian la intención hostil⁷. Aún con esta exigencia, aparecen en su teoría seis figuras del tercero. Sin embargo para Freund los terceros son cabalmente tales y eficaces en el estado agonal. Durante la situación polémica los terceros interesados son terceros aparentes, mientras los terceros no interesados obtienen su eficacia del reconocimiento de los bandos enfrentados.

De otro lado, Bobbio puede admitir el conflicto como un hecho cotidiano y permanente en la sociedad puesto que reduce la situación polémica al caso de la guerra. En su planteamiento, los terceros alcanzan su plenitud, la hegemonía, en los estados de paz mientras en la guerra están subordinados.

El caso de la neutralidad varía un poco. Como Schmitt no ve posible la neutralidad más que en el Estado, la considera fruto de la decisión del soberano. La neutralidad es autoproclamada a partir del poder estatal absoluto. Freund acepta la existencia de neutrales distintos al Estado, pero cree que la condición del neutral está determinada por la voluntad de los contendientes. El autor se apoya en el concepto weberiano de relación social en el que la percepción de la relación es muy importante en la definición del sentido de la misma, así concluye, también de una forma decisionista, que "en realidad es el enemigo el que me elige" (Freund, 1995, p. 93). Análogamente, el neutral sólo puede serlo en tanto los contendientes lo admitan como tal. En relación con Schmitt, amplía el campo de los terceros y acorta el de los neutrales.

Bobbio parece restringir la neutralidad al ámbito de la situación polémica, pero le da una enorme importancia. La neutralidad, en su discurso, es fruto de la decisión autónoma del actor social o político y tiene más validez mientras más activa sea. La diferencia, sin embargo, del italiano con los otros dos autores que me ocupan no está en el "activismo" de la neutralidad, sino en que consiste en un activismo pacífico⁸. Retomando la doctrina de Gandhi de la no violencia activa, Bobbio transforma la neutralidad clásica incorporando el pacifismo y así

7 Quiero reiterar la definición de intención hostil en Freund. En otro pasaje del texto comentado la explica como "el deseo materializado o no de perjudicar al otro en su persona física (hiriéndole o en el extremo matándolo) o en sus atributos materiales (posesiones) o morales. La violencia constituye un caso límite que no es inmediatamente indispensable" (Bobbio, 1995, p. 148).

8 La idea de neutralidad activa proviene de Jean Jaurés y con él de una de las más significativas tradiciones socialistas.

se aparta de Schmitt y Freund para quienes la neutralidad activa entraña la violencia potencial.

5. Política y situación polémica

Las diferencias entre los autores examinados se hacen más notables cuando analizamos las relaciones entre la política y la situación polémica. No obstante, los tres se mantienen dentro de la vertiente dominante en la historia del pensamiento que reconocen en la guerra un fenómeno político⁹.

En Schmitt, el *polemós*, la lucha, es el factor determinante, “esa posibilidad efectiva de lucha que tiene que estar dada siempre para que quepa hablar de política” (Schmitt, 1998, p. 62).

La política es determinada y la fuerza del vencedor es la que configura el Estado o el nuevo orden internacional. Así como la razón desaparece del resultado final de la contienda, Schmitt propugna la racionalización de la misma cuando considera que la escalada hacia el extremo no debe llegar hasta la criminalización del enemigo; para que el conflicto mantenga su carácter político debe admitir la existencia de un enemigo justo. En ese orden de ideas, la política se concibe, de un lado como “el grado de intensidad de una asociación de seres humanos” (Freund, 1995, p. 145); del otro, adquiere, apenas sí, la categoría de principio moderador subsidiario de la relación de fuerzas.

Freund parte de las tesis de Schmitt, pero para él la política tiene una relevancia mayor, adecuada a su noción extensa de situación polémica: “la política es el campo de aplicación por excelencia del desarrollo de la gestión y del arreglo de los conflictos” (Freund, 1995, p. 13).

Ella tiene cabida tanto en la situación agonial como en la polémica, lo que quiere decir que no se reduce a la relación amigo-enemigo aunque sea en ésta que se destaca. Sin embargo, su idea de política en ningún modo entraña la democracia que es apenas una de las formas de aquella y no exactamente la que le parezca más atrayente o eficaz. La política, como el conflicto, no implica racionalidad ni razonabilidad, en ella sigue siendo la fuerza la que determina y por ello su mirada del tercero tiene un carácter numérico: el tercero define la mayoría. Su realismo da, no obstante, cabida a una visión normativa de la

9 Hannah Arendt, contemporánea de ellos, problematiza la relación violencia y política. Ver: *Sobre la violencia*. México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1970, pp. 95. *¿Qué es la política?* Barcelona, Paidós, 1997, pp. 156.

política. Ella tiene un precepto fundamental: "Debe saber prevenir lo peor y tener la capacidad de impedir que ocurra" (Freund , 1995, p. 307). Y lo peor es la muerte.

Bobbio acepta la majestad de la política pero su marco normativo es el de la política democrática. Acepta que la política incluya la hostilidad e incluso la violencia, pero plantea que la democracia los excluye. Así, intenta colocar a la razón en la cumbre del ordenamiento social de tal manera que se den las sustituciones de "la lucha cuerpo a cuerpo por la discusión, el tiro de gracia del vencedor sobre el vencido por el voto y la voluntad de la mayoría que permiten al vencido de ayer convertirse en el vencedor de mañana" (Bobbio, 1997, pp. 18-19).

Acepta como un logro histórico la desmonopolización del poder, la pérdida de ingerencia estatal en ámbitos como el económico y el ideológico y la insurgencia de la sociedad que se dio ya en el pensamiento del siglo XIX. Encontrándose ante esta disyuntiva ética, Bobbio se ubica *ex parte populi* y se opone a las teorías *ex parte principis*; está a favor de Rousseau y contra Maquiavelo (Bobbio, 1991, pp. 187 y ss.). No es gratuito que Freund termine su obra con una reivindicación del florentino y nos indique con ello que la similitud en algunos presupuestos, no es óbice para que puedan darse las enormes diferencias que acabamos de reseñar.

Referencias

Bobbio, Norberto. *El problema de la guerra y las vías de la paz*. Barcelona, Gedisa, 1992.

_____. *El tercero ausente*. Madrid, Cátedra, 1997.

_____. *El tiempo de los derechos*. Madrid, Sistema, 1991.

Cortés Rodas, Francisco. "Del mito del Leviatán a la dictadura. Consideraciones teóricas sobre las concepciones del Estado de Thomas Hobbes y Carl Schmitt". *Estudios Políticos*. No. 14. Medellín, Instituto de Estudios Políticos- Universidad de Antioquia, Enero-junio de 1999.

Freund, Julien. *Sociología del conflicto*. Madrid, Ediciones Ejército, 1995.

Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*. Madrid, Alianza, 1998.

Serrano Gómez, Enrique. "Las figuras del 'otro' en la dimensión política. La dimensión moral del conflicto político". *Estudios Políticos*. No. 10. Medellín, Instituto de Estudios Políticos - Universidad de Antioquia, enero-junio de 1997.

_____. *Consenso y conflicto. Schmitt y Arendt: La definición de lo político*. México, Interlínea, 1996.